



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 976 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 DIC 2017

VISTOS:

El oficio N° 1075-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352621; y el proveído de fecha 30 de diciembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 335-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352621 "Creación del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'412,780.13 (Un millón cuatrocientos doce mil setecientos ochenta con 13/100 Soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 976 -2017-UNTRM/R



Que, con Informe N° 018-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Inspector de Obra, hace llegar el expediente del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM en el marco del Proyecto SNIP N° 352621, en concordancia con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Informe N° 2314-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el Adicional de Obra N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352621 "Creación del Laboratorio de Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM";



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 352621;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 67,557.89 (Sesenta y siete mil quinientos cincuenta y siete con 89/100 soles) de la obra "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352621 "Creación del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 44,049.19 (Cuarenta y cuatro mil cuarenta y nueve con 19/100 soles), de la obra "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352621 "Creación del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 976 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el valor de S/ 23,508.70 (Veintitrés mil quinientos ocho con 70/100 soles) que representa el 1.88% de la obra "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352621 "Creación del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, CONTRATISTA GENERALES ATLANTIS, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIE/SG
Lmyf